



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 540 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 06 DE MAYO DE 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Expediente 806008 Oficio N° 0386-2025-DIGA/UNSAAC, la Directora General de Administración solicita emisión de Resolución de Reconocimiento de pago de obligaciones de años anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-250-2024-UNSAAC, se designa a los representantes de la Institución, ante CROSSREF, organismo encargado de otorgar y registrar identificadores persistente a objetos digitales – DOI para los artículos y revistas publicadas en el portal de revistas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CONTACTO PRINCIPAL : Mgt. Niel Agripino Palomino Gonzales Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar Departamento Académico d Lingüística de la Facultad de Comunicación [social e Idiomas y Director del Fondo Editorial para asuntos de membresía/política e informes de resolución.
2. CONTACTO DE VOTACIÓN: Mgt. Niel Agripino Palomino Gonzales
3. CONTACTO DE FACTURACIÓN: Econ. Rudy Abdón Puma Quispe, personal Administrativo contratado a plazo determinado, en la Dirección de Innovación y Transferencia del VRIN
4. CONTACTO TÉCNICO: Señor Hector Altamirano Gamarra, personal administrativo contratado a plazo determinado, en la función de Técnico en Informática en la Unidad de la Biblioteca Central.
5. CONTACTO DE METADATOS: Señor Hector Altamirano Gamarra

Que, a través del Expediente de Visto, la Directora General de Administración manifiesta que con Oficio N° 768-2025-UA-DIGA-UNSAAC, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitó el reconocimiento de gastos, a favor del Dr. Abel Franklin Canal Céspedes para el pago de Inscripción Anual CROSSREF 2025 y pago de suscripciones de artículos en el año 2024 para la UNSAAC;

Que, mediante Oficio N° 033-DIT-VRIN-UNSAAC-2025, el Director de Innovación y Transferencia del Vice Rectorado de Investigación solicita emisión de Resolución de reconocimiento de gasto para pago de Inscripción Anual CROSSREF 2025 y pago de suscripciones de artículos en el año 2024 para la UNSAAC;

Que, al respecto manifiesta que la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, cuenta con 14 Revistas Científicas: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Cusco), Revistas Peruanas de Morfología, Revista Ambiente, Comportamiento y Sociedad, Revista el Antoniano, Revista Q'euña, Revista Situa, Revista Cambio Climático, en los Andes Tropicales, Revista de Derecho YACHAQ, Revista Syntagmas, Revista Universitaria, Revista Econociencia, Revista Trascender – Perú y Revista Antoniana de Estomatología;

Que, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, está afiliada en la Agenda Oficial de Registro de Identificadores de objetos digitales, denominada CROSSREF, que

brinda el identificador único a cada artículo científico publicado en las revistas de la Universidad, siendo el costo por suscripción anual el monto de Doscientos sesenta y cinco dólares americanos (US \$ 275.00);

Que, el CROSSREF, ha permitido que la UNSAAC tenga registrados 195 artículos científicos con su respectivo DOI (DIGITAL OBJECT IDENTIFIER) en el año 2024, debiendo pagarse por cada DOI, un dólar (US \$ 1.00), haciendo un total de Ciento Noventa y Cinco con 00/100 dólares (US \$ 195.00), así como también el pago de (US \$ 0.60) correspondiente a comisión para el año 2024;

Que, en este sentido, el monto total a pagar, se detalla a continuación:



N°	CONCEPTO DE PAGO	MONTO EN DOLARES
1	Suscripción anual 2025	US \$ 275.00 (DOLARES)
2	Asignación de DOI por 195 artículos científicos (2024)	US \$ 195.00 (DOLARES)
3	Comisiones por el año 2024	US \$ 0.60 (DOLARES)

Que, para tal fin se tiene el Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 00000658-2025, indicando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente así como de sus actuados, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al RECONOCIMIENTO DE GASTO, para proceder al pago por Inscripción Anual CROSSREF 2025 el monto de US \$ 275.00 (DOLARES), y pago pendiente de Facturas, correspondiente a suscripciones de artículos en el año 2024 para la UNSAAC en un monto total de Ciento Noventa y Cinco con 00/60 céntimos de dólar (US \$ 195.60) al tipo de cambio de S/. 3.80, que hacen un total de US \$ 470.00 (DOLARES) según el siguiente detalle:

- Pago por inscripción anual CROSSREF 2025 , (US \$ 275.00)
- Asignación DOI por registro de 195 artículos Científicos 2024 (US \$ 195.00)
- Comisión correspondiente al año 2024 de 0.60 dólares (US \$ 0.60)

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000658-2025 que como anexo forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, notifique al Director de Innovación y Transferencia del Vice Rectorado de Investigación, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la **presente** resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.- DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- MGT. NIEL AGRIPINO PALOMINO GONZALES).- ECON. RUDY ABDÓN PUMA QUISPE.- HECTOR ALTAMIRANO GAMARRA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/RML/EMM.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

M. INGEUSKA VILLA GARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000658
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 17/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 17/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 435-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP 806008, OF N° 05-2025-DIT-VRIN, PAGO CROSSREF - AGENDA OFICIAL DE REGISTRO DE IDENTIFICADORES DE OBJETOS DIGITALES POR CUOTA ANUAL Y POR 109 REGISTROS DE ARTICULOS CIENTIFICOS CON DOI, POR UN TOTAL DE \$ 470,60 TIPO DE CAMBIO S/ 3,8

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1,788.28
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	1,788.28
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,788.28
5 GASTOS CORRIENTES	1,788.28
2.5 OTROS GASTOS	1,788.28
2.5.2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,788.28
2.5.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1,788.28
2.5.2.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,788.28
2.5.2.1.199 A OTRAS ORGANIZACIONES	1,788.28

TOTAL	1,788.28
TOTAL CERTIFICACION	1,788.28
TOTAL NOTA	1,788.28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 540-2025-UNSAAC